

DIRECTIVA N° 22-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

"FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2023"



FINALIDAD.

Normar las actividades para la celebración de la Educación Técnica en los institutos de educación superior tecnológica, Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO y secundaria con formación técnica, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS.

- 
- 2.1. Promover la creatividad e innovación, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
 - 2.2. Promover la participación activa de los estudiantes y docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO e instituciones educativas con formación técnica, en el desarrollo de diferentes actividades pedagógicas dentro y fuera de la institución.
 - 2.3. Fortalecer capacidades de los docentes y directivos de: instituciones educativas con formación técnica en educación secundaria, Centro de Educación Técnico Productiva y educación superior tecnológica de la región Tacna.
 - 2.4. Articular a través de la transitabilidad, actividades de la oferta formativa tecnológica desde las instituciones educativas con formación técnica, Centros de Educación Técnico Productiva - CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológica.

III. BASE LEGAL.

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Legislativo N° 1375, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones.
- Resolución Directoral N° 588-2006-ED, DCB, de Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- Resolución Directoral N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio.
- Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU.

- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU
- Proyecto Educativo Regional 2022-2029
- Plan Anual de trabajo de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior DRET- 2023.

IV. ALCANCES.

- Instituciones Educativas de Secundaria con Formación Técnica.
- Centros de Educación Técnica Productiva de gestión pública y privada.
- Institutos de Educación Superior Tecnológica de gestión pública y privada.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Dirección Regional de Educación de Tacna.

DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas por el "Día de la Educación Técnica".
- 5.2 Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la participación de los directores, sub directores y docentes en las actividades programadas para la celebración de la Educación Técnica de las Instituciones Educativas de:
 - Educación Secundaria con Formación Técnica.
 - Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO público y privado.
 - Institutos de Educación Superior Tecnológica.
- 5.3 Será monitoreado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 6.1 En el presente año, se ha programado las siguientes actividades:

6.1.1. MESA DE TRABAJO "SITUACION ACTUAL Y PROYECCIÓN HACIA EL AÑO 2029 DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA", Participan: Alcalde de la Provincia de Tacna, Alcalde del Distrito Gregorio Albarracín, Alcalde del Distrito Alto de la Alianza, Alcalde del Distrito Yarada – Los Palos, Alcalde de la Provincia de Tarata y Candarave, Gobernadora y Consejeros de la Región Tacna, director(a) de Institución Educativa con Formación Técnica, director(a) de Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO públicos, director(a) general de Institutos y escuela de Educación Superior públicos, Director Regional de Educación Tacna, Director de Gestión Pedagógica, Director(a) de Gestión Institucional, especialistas de la DRE Tacna y UGELs. El evento se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto de 2023, en el horario de 9:00am a 14:00 horas, en el auditorio del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

6.1.2 MESA DE TRABAJO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DESDE EBR A CETPRO, IES, IEST Y UNIVERSIDAD". El desarrollo de las actividades será desde el 07 de agosto hasta el 31 de octubre del presente año, según el ANEXO 2.

6.1.3 JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LAS IES CON FORMACIÓN TÉCNICA EBR, CETPROs E INSTITUTOS: del 11 al 15 de setiembre del presente año, cada institución educativa desarrollará jornadas de sensibilización sobre la importancia de la Educación Técnica en el Perú, dirigidos a los estudiantes. Esta actividad estará a cargo de los docentes de Educación Para el trabajo o Unidades Didácticas, quienes insertarán en sus sesiones, actividades motivadoras que resalten la semana de la Educación Técnica (historia, su promoción y alternativa en el desarrollo socioeconómico en nuestro departamento, el Perú e Internacional). Asimismo, deberá socializar la oferta educativa de educación técnico productiva que brindan las Instituciones Educativas con Formación Técnica de la EBR, los CETPRO e Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Privados.

6.1.4 CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El concurso de proyectos productivos de secundaria técnica, de CETPRO e IESTP se realizará en el siguiente cronograma:

- ETAPA I: Del 05 al 06 de setiembre se llevará a cabo el concurso interno en cada institución educativa con formación técnica, para seleccionar cinco (05) proyectos productivos que representarán a la institución en el concurso de proyectos productivos. Cada equipo de proyecto productivo a lo mucho deberá tener cinco (05) integrantes.
- ETAPA II: Concurso a nivel de cada UGEL 12 o 13 de setiembre, en la que se seleccionará 02 proyectos por institución educativa para la etapa regional.
- ETAPA III: Concurso regional 20 de setiembre de manera presencial. El lugar y horario se comunicará con una semana de anticipación.
- Hasta el 17 de setiembre, el director(a) de la UGEL deberá remitir el informe de los proyectos seleccionados que participarán en la etapa regional, con copia al correo diatecnicatacna2023@gmail.com, de los proyectos ganadores por institución y autores.
- La publicación de resultados y premiación del concurso de proyectos productivos: 20 de setiembre.
- La participación será según las categorías/grupos:

- Educación Secundaria con formación técnica se establece tres categorías de participación, organizadas por doce (12) grupos con dieciocho (18) especialidades técnicas, que son las siguientes:

Categoría A	Dirigida a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría B	Dirigida a las/los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado (Ciclo VII) del nivel de educación secundaria Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.

Las/los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

Grupos	Especialidades técnicas
1	Industria del vestido
	Cuero y calzado
2	Electricidad
	Electrónica

	Robótica y programación
3	Construcción metálica
	Diseño industrial
	Computación e informática
4	Diseño arquitectónico (Construcción Civil)
	Diseño y producción de animación digital
	Desarrollo de páginas web, aplicativos y videos juegos
	Construcción Civil (Diseño)
5	Agricultura
	Pecuaria
6	Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariados y administración)
7	Ebanistería
8	Mecánica automotriz
9	Industria alimentaria
10	Artesanía
	Joyería
	Cerámica
11	Estética personal/cosmetología

Las bases serán según Anexo D de la RVM N° 091-2023-MINEDU

- CETPRO ciclo básico.
- CETPRO ciclo medio.
- Educación Superior Tecnológica.

Las bases para los CETPRO y IESP/UEST públicos y privado se encuentran en el ANEXO 01.

6.1.5 CONCURSO DE DESFILE

- Las UGEL de Tarata, Jorge Basadre y Candarave implementarán el concurso de desfile el 17 de setiembre en sus jurisdicciones.
- Para la UGEL Tacna, el concurso de desfile se realizará el 17 de setiembre en el Paseo Cívico. Participarán del concurso las siguientes instituciones:
 - Instituciones educativas de Educación Secundaria con formación Técnica (ex variante técnica).
 - Centro de Educación Técnico Productiva de gestión pública y privada.
 - Instituto de Educación Superior Tecnológica de gestión pública y privada.
- Para la evaluación se considerará los siguientes criterios:
 - Puntualidad: emplazamiento de las escoltas en el Paseo Cívico a las 8:30am.
 - Letrero de identificación de la institución educativa.
 - Escolta y estado mayor.
 - Participación de directivos, personal jerárquico y docentes.
 - Letreros de las opciones ocupacionales, especialidades, programas de estudio; según corresponda la oferta educativa en cada institución educativa.
 - Una sección de 5x7 estudiantes.
 - Breve reseña histórica de la institución y la oferta formativa técnica para ser leída durante el desfile; el documento debe ser remitido formalmente el 13 de setiembre del presente año, a más tardar 2:00pm por mesa de partes de la DRE Tacna.
 - La institución educativa ganadora del concurso de desfile, según la categoría a la que pertenece, se hará acreedor a un gallardete.

- El izamiento del pabellón nacional será a las 9:00am, para dicho certamen, la escolta de cada institución educativa participante del concurso de desfile deberá estar presente a las 8:40am.

6.1.6. CEREMONIA CENTRAL:

Cada institución educativa, CETPRO e instituto la llevará a cabo en su local institucional, por la conmemoración del día de la Educación Técnica, el día viernes 22 de setiembre del presente año.

6.1.7 RESPONSABILIDADES:

- Los Directores de: Educación Secundaria con Formación Técnica, Educación Técnico Productiva-CETPRO y Directores Generales de IESP/IESTP son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- Los especialistas responsables de Educación Secundaria con Formación Técnica y CETPRO de las UGEL, bajo responsabilidad funcional, promoverán y supervisarán el cumplimiento de la presente directiva.

6.1.8 SOBRE EL RECONOCIMIENTO:

- Se reconocerá a los docentes que realicen el asesoramiento y apoyo en la participación de los estudiantes en la realización y exposición en el concurso de proyectos productivos, según los responsables de cada etapa del concurso. En la etapa regional, los docentes asesores serán reconocidos a través de una Resolución Directoral Regional.
- El Director y/o Sub Director de Educación Secundaria con Formación Técnica, Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO, IES/IESTP que cumpla con informar la realización de cada una de la actividades, se harán acreedores a una Resolución Directoral Regional de Felicitación y Reconocimiento por la DRE Tacna, para lo cual deberá remitir el informe a la UGEL/DRET, según corresponda y adjuntar las evidencias correspondientes del cumplimiento de cada una de las actividades.
- Los organizadores, serán reconocidos por la Dirección Regional de Educación, con una Resolución Directoral Regional.

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 Las Instituciones Educativas deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, los videos presentados por los estudiantes o docentes, con la finalidad de promover en la comunidad educativa la celebración de la Educación Técnica.
- 7.2 Los gastos que ameritan cada una de las actividades, serán solventadas según el plan de trabajo de Educación Técnico Productiva y Educación Superior 2023, presentado y aprobado.
- 7.3 Los aspectos no contemplados en el presente documento serán atendidos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, julio del 2023

MAFC/DRET
VPFC/DGP
AHM/ECETPRO_ES

DISTRIBUCIÓN:
DGP, EES, UGELs, CETPROs públicos y privados
Institutos Tecnológicos públicos y privados.

ANEXO 01

BASES PARA CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CETPRO E INSTITUTOS



FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad normar la planificación, organización y ejecución del concurso de proyectos productivos, que organiza la Dirección Regional de Educación Tacna, dirigido a los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.

II.

OBJETIVO

Fortalecer capacidades de investigación e innovación en los docentes y estudiantes de CETPRO e Institutos de Educación Superior, mediante la formulación, ejecución y difusión de proyectos productivos que respondan a las necesidades, demandas y oportunidades de sus contextos locales y regionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 
- Fortalecer capacidades de docentes y estudiantes de CETPRO e institutos para la formulación y ejecución de proyectos de investigación e innovación tecnológica empleando recursos digitales o virtuales atendiendo a las necesidades y problemática de su entorno.
 - Desarrollar capacidades afines a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos productivos.
 - Promover proyectos productivos que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.

III.

BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3. RDR N° 01373, aprueba la Directiva N° 21-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

IV.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. DE LA INSCRIPCION.

El Director(a) del CETPRO / Instituto, formaliza la inscripción y remite el informe de los proyectos que participarán en la etapa regional hasta el 15 de setiembre del presente año, a la vez, remite el link drive para descargar el plan de negocio, video de exposición del plan de negocio al correo: diatecnicatacna2022@gmail.com

4.2. ETAPAS Y CRONOGRAMA.

ETAPA	AMBITO	ACTIVIDADES
ETAPA I	IIEE/CETPRO / INSTITUTO	- Del 05 al 06 de setiembre se llevará a cabo el concurso interno para seleccionar un (05) proyectos productivos que representarán a la institución en el concurso virtual de proyectos productivos. - Hasta el 08 de setiembre, el director deberá remitir el plan de negocio remitiendo en forma física y digital y video de exposición con tiempo máximo de 10 minutos; el especialista de la UGEL, deberá indicar el correo electrónico a remitir el digital. - El video deberá ser grabado en formato MP4, en vista horizontal.
ETAPA II	UGEL	- Organiza cada UGEL, llevando a cabo 12 0 13 de setiembre. - Seleccionar 02 proyectos por institución para la etapa regional, remitir formalmente con oficio por mesa de partes virtual de la DRET, adjuntando los IIEE participantes conjuntamente con el plan de negocio al correo electrónico: diatecnicatacna2023@gmail.com, y los planes de negocio en forma física y video entregarlo en mesa de partes de la DRET, hasta el 15 de setiembre.
ETAPA III	DRET	- El concurso regional se llevará a cabo el 20 de setiembre, del presente año, a las 9:00am; la exposición se llevará a cabo de manera presencial.

4.3. ESQUEMA DEL PLAN DE NEGOCIO

La presentación del plan de negocio debe regirse en el formato del

Caratula

1. Título del proyecto
2. Resumen ejecutivo
3. Justificación
4. Objetivos
5. Beneficiarios del proyecto
6. Metodología y desarrollo del proceso
7. Presupuesto
8. Estrategias de inserción en el mercado
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Bibliografía

4.4. CRITERIOS DE EVALUACION

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE
PLAN PROYECTO PRODUCTIVO		
01	Diagnóstico y justificación	5
02	Descripción del proyecto	3
03	Objetivos	5
04	Beneficiarios	2
05	Metas, resultados y efectos	5
06	Administración del proyecto	15
07	Presupuesto	10
08	Continuidad y sostenibilidad	5
SUB TOTAL		50
EXPOSICIÓN PROYECTO PRODUCTIVO		
01	Presentación: personal, organización, del proyecto	10
02	Creatividad e innovación	15
03	Exposición del proyecto productivo	15
04	Proyecto soluciona una necesidad y/o problema de manera inédita	05
05	El proyecto se produce con productos de la localidad	05
SUB TOTAL		50
TOTAL		100

4.5. JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador estará integrado por tres miembros.
- La decisión del jurado calificador es inapelable.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Aspectos no previstos en la presente base para el concurso de proyectos productivos serán resueltos por la comisión organizadora.



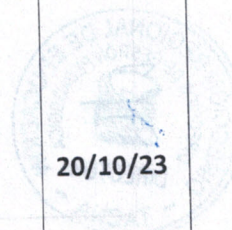
ANEXO 02

IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA REGION TACNA

ETAPA1	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	FECHA
Transitabilidad en la Provincia de Candarave	UGEL Candarave DRE Tacna CETPRO "Virgen de las Mercedes" I.E. San Agustín – Distrito de Huanuara I.E. Ricardo Palma – Yarabamba I.E. José Carlos Mariátegui - Camilaca	Primera reunión: Socialización de la transitabilidad - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Candarave - Director y docente CETPRO "Virgen de las Mercedes" - Directores de las instituciones Educativas acompañado docente de EPT Segunda reunión: firma de convenios inter instituciones - Director de CETPRO, directores de instituciones educativas, docentes de EPT, especialistas y autoridades.	30	07/08/23
	UGEL Candarave DRE Tacna CETPRO "Virgen de las Mercedes" CETPRO "DAYPER PERU" CETPRO "María Domitila Lascombes" CETPRO "César Vallejo" CETPRO "Maryeu Innova" CETPRO "EGATUR" IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil" IEST "ESDIT"	Tercera reunión: socialización de la Transitabilidad - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Candarave - Director y docente CETPRO "Virgen de las Mercedes" - Directores de institutos Cuarta reunión: firma de convenios inter instituciones y reunión de alineamiento de contenidos del diseño curricular - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Candarave - Director y docente CETPRO "Virgen de las Mercedes" - Directores de CETPRO, instituciones educativas e institutos	60	15/08/23 18/08/23
ETAPA 2	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	
Transitabilidad en la Provincia de Tarata	UGEL Tarata DRE Tacna IESTP Ramón Copaja IE Gregorio Albarracín IE Ramón Copaja IE Jorge Basadre	Quinta reunión: Socialización de la transitabilidad - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Tarata - Director del IESTP "Ramón Copaja"	50	03/10/23

ETAPA 3	IE Héroes Albarracín IE Mateo Pumacahua IE Horacio Zeballos Gamez	- Directores de las instituciones Educativas acompañado docente de EPT Sexta reunión: firma de convenios inter instituciones - Director del IESTP "Ramón Copaja" educativas, docentes de EPT, especialistas y autoridades.		06/10/23
	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	
ETAPA 3	Transitabilidad en la Provincia de Tacna	Séptima reunión: Socialización de la transitabilidad - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Tacna - Director del IESTP "Ramón Copaja" - Director del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil" - Director(a) CETPRO "DAYPER PERÚ", "César Vallejo", "Maryeu Innova", "Madre María Domitila Lascombes"		10/10/23
	DRE Tacna UGEL Tacna IE Francisco Antonio de Zela IE Coronel Bolognesi IE Federico Barreto IE Jorge Basadre G. IE Jorge Chávez IE Juan Velasco Alvarado IE Modesto Basadre IE Manuel Flores Calvo	- Directores de las instituciones Educativas con formación técnica acompañado de docente de EPT Octava reunión: Firma de convenios - Autoridades de la DRET - Especialistas DRET - Especialista UGEL Tacna - Director del IESTP "Ramón Copaja" - Director del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil" - Director(a) CETPRO "DAYPER PERÚ", "César Vallejo", "Maryeu Innova", "Madre María Domitila Lascombes" - Directores de las instituciones Educativas con formación técnica acompañado de docente de EPT	150	13/10/23
ETAPA 3	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	

Transitabilidad en la Provincia de Tacna	DRE Tacna UGEL Tacna Padres de familia de las: IE Francisco Antonio de Zela IE Coronel Bolognesi IE Federico Barreto IE Jorge Basadre G. IE Jorge Chávez IE Juan Velasco Alvarado IE Modesto Basadre IE Manuel Flores Calvo	Novena reunión: Socialización de la transitabilidad ■ Autoridades de la DRET ■ Especialistas DRET ■ Especialista UGEL Tacna ■ Director del IESTP "Ramón Copaja" ■ Director del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil" ■ Director(a) CETPRO "DAYPER PERÚ", "César Vallejo", "Maryeu Innova", "Madre María Domitila Lascombes" ■ Directores de las instituciones Educativas con formación técnica acompañado de docente de EPT Decima reunión: Firma de convenios ■ Autoridades de la DRET ■ Especialistas DRET ■ Especialista UGEL Tacna ■ Director del IESTP "Ramón Copaja" ■ Director del IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil" ■ Director(a) CETPRO "DAYPER PERÚ", "César Vallejo", "Maryeu Innova", "Madre María Domitila Lascombes" ■ Directores de las instituciones Educativas con formación técnica acompañado de docente de EPT	17/10/23 300 20/10/23	
ETAPA 4	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	FECHA
Transitabilidad hacia la Universidad Privada de Tacna	■ Universidad Privada de Tacna ■ Facultad de Ciencias Empresariales: Contabilidad ■ Facultad de Educación ■ Facultad de Ingeniería: Civil, Electrónica, Sistemas, Agroindustrial	■ Director Regional de Educación ■ Director de Gestión Pedagógica ■ Especialistas en Educación ■ Rector de la Universidad Privada de Tacna ■ Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Educación e Ingeniería ■ Directores de Escuelas profesionales de Contabilidad, Educación, Civil, Electrónica, Sistemas y Agroindustrial. ■ Director General del Instituto "Francisco de Paula Gonzales Vigil", "Ramón Copaja" y "Señor de Locumba".	50	24/10/23



Transitabilidad
hacia la
Universidad
"Jorge Basadre
Grohmann"

- Rector de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"
- Decano de la Facultad de Ingeniería y Director de la Escuela de Ingeniería y Sistemas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Director de la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras.
- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Director de las escuelas de Agronomía y Economía Agraria.
- Director Regional de Educación
- Director de Gestión Pedagógica
- Especialistas en Educación
- Rector de la Universidad "Jorge Basadre Grohmann"
- Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Empresariales, Ciencias Agropecuarias.

50

27/10/23

ETAPA 4	INSTITUCIONES	REUNIONES	META	FECHA
Transitabilidad hacia la Universidad Privada de Tacna	▪ Universidad Privada de Tacna ▪ Facultad de Ciencias Empresariales ▪ Rector de la Universidad Privada de Tacna ▪ Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales ▪ Ingeniera de ▪ Directores de Escuelas profesionales de Contabilidad, Educación Civil, Electrónica y Sistemas Agroindustrial ▪ Director General del Instituto "Francisco de Paula Gonzales Vigil", "Ramón Copaja" y "Señor de Locumba"	▪ Director Regional de Educación ▪ Director de Gestión Pedagógica ▪ Especialistas en Educación ▪ Rector de la Universidad Privada de Tacna ▪ Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales ▪ Ingeniera de ▪ Directores de Escuelas profesionales de Contabilidad, Educación Civil, Electrónica y Sistemas Agroindustrial ▪ Director General del Instituto "Francisco de Paula Gonzales Vigil", "Ramón Copaja" y "Señor de Locumba"	50	27/10/23



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral Regional N°...002106....

TACNA, 20 JUL. 2023

Visto, el INFORME N° 181 - 2023-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de julio del 2023, otros documentos que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Capítulo II, concerniente a la Educación Básica, en el Artículo 21 literal a) uno de los objetivos es: Formar integralmente al educando en los aspectos físicos, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país;

Que, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en su artículo 77° referido a deberes de los docentes de la carrera, precisa en los literales a) desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculados de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la Institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento. d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno. e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 89 referente a los Centros de Educación Técnico Productiva, en el primer párrafo indica: Los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, Artículo 2 aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva" y el Artículo 3 aprueba los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", la cual tiene como finalidad: Garantizar que los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica gestionen el servicio educativo para la formación integral de las personas en los campos de la ciencia y la tecnología, contribuyendo a su desarrollo individual y social, así como al desarrollo del país y a su sostenibilidad, mediante una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos. Asimismo, promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación a lo largo de la vida y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral;

Que, el artículo N° 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED indica que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a las instancias correspondientes en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en II.EE. públicas y privadas de niveles y modalidades del sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea Educativa Regional;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Informe N° 181-2023-DGP-EES-DRET/GOB.REG.TACNA, del Especialista de Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;



De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2023- GR./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 22-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 22 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada: "FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2023", a los directores de instituciones educativas con variante técnica, directores de CETPROs públicos y privados e Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos y privados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 22 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2023", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la Directiva N° 21 -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "FORTALECIÉNDONOS COMPETITIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA 2023", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, directores de Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos y privados, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL TACNA



ORIGINAL FIRMADO

MGR. MIGUEL ANGEL FLORES CÉSPEDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MAFC/DRET
VPFC/DGP
AHM/EES

DISTRIBUCIÓN:

UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre
Dirección de Gestión Pedagógica-DRET
Oficina de RR.PP. y comunicaciones de la DRET

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

20 JUL 2023



DJILIO ADVIRRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO